VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

IP-676-2022

OBJETO:

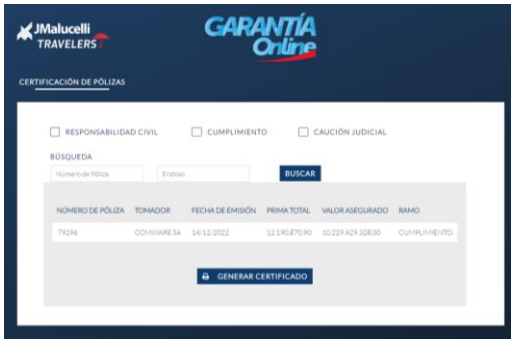
"GESTIONAR SERVICIOS CON ATENCIÓN ÁGIL, FLEXIBLE Y ENFOQUE DIFERENCIAL PARA ATENDER A LOS GRUPOS DE INTERÉS DEL ICETEX POR DIVERSOS CANALES, EN ARAS DE TENER UNA INTERACCIÓN CONTINUA Y CONSTRUCTIVA EN EL MARCO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA ENTIDAD"

COMWARE S.A. 860.045.379-1		
REQUISITO HABILITANTE DE PARTICIPACIÓN	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
A. Carta de presentación de la propuesta y pacto de integridad (FORMATO No. 1). Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o participar en todo el certamen de selección. El poder para presentar la propuesta también podrá incluir la facultad, en caso de aceptarse	El proponente Anexa FORMATO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y PACTO DE INTEGRIDAD donde se evidencia la siguiente información: - Oferente: COMWARE S.A. - Representante Legal: MONICA DEL PILAR CAMACHO CASADO. - C.C. del R.L. 51.910.468. - NIT del oferente: 860.045.379-1	**CUMPLE**

la oferta, para suscribir el contrato respectivo. En caso contrario, hay que señalar que el apoderado solo tiene la facultad para presentar la oferta y señalar en forma expresa el nombre del Representante Legal que se reserva la facultad de suscribir el contrato.		
B. Copia de la cédula de ciudadanía. Junto con la Carta de Presentación de la Propuesta, el representante legal del proponente y/o del apoderado deben presentar copia de la cédula de ciudadanía.	El proponente Anexa Cedula de Ciudadanía del Representante Legal de la Compañía: - MONICA DEL PILAR CAMACHO CASADO - No. 51.910.468 de Bogotá D.C.	**CUMPLE**
C. Documento de conformación del consorcio o de la unión temporal. De conformidad con los requisitos antes expuestos, si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación de la propuesta se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes de este.	**N/A.**	**N/A**
D. **Certificado de existencia y representación legal y/o Registro Mercantil de Persona Natural.** **- PERSONA JURÍDICA** Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días	El proponente aporta el Certificado de Existencia y Representación Legal donde se evidencia la siguiente información: - Expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá. - Fecha de Expedición el 07 de diciembre de 2022. - El objeto social de la compañía se relaciona con el objeto contractual del presente certamen de contratación.	**CUMPLE**

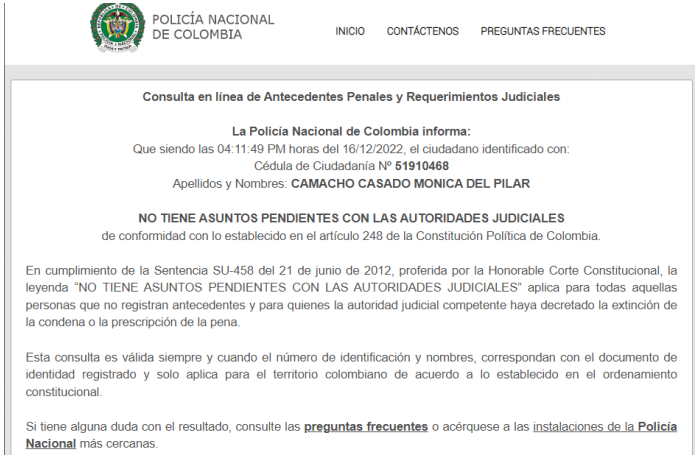
calendario a la fecha de presentación de ofertas en el certamen de selección (según cronograma vigente), donde conste que las actividades de su objeto social están relacionadas con las actividades del objeto del presente certamen de contratación, la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. En el caso de proponente plural, todos sus integrantes deben acreditar igual requisito.	- se identifica acta de junta de socios 1666 del 12 de diciembre de 2022, en la cual se autoriza a la señora MONICA DEL PILAR para la presentación de la propuesta. deliberar y decidir. **3. Autorización al representante legal** El presidente de la reunión propone autorizar a la representante legal Mónica del Pilar Camacho Casado identificada con cedula de ciudadanía N° 51.910.468, para firmar y presentar hasta por la suma de **CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($102.294.293.284)** IVA incluido, la oferta comercial y técnica correspondiente a la Invitación Pública N° IP-676-2022 al **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – ICETEX**, cuyo objeto es: *"Gestionar servicios con atención ágil, flexible y enfoque diferencial para atender a los grupos de interés del ICETEX por diversos canales, en aras de tener una interacción continua y constructiva en el marco de la transformación de la entidad."* - El termino de duración de la compañía es hasta el 28 de julio de 2074. - Teniendo en cuenta las facultades y limitaciones del representante legal, así como el acta de junta de socios 1666 del 12 de diciembre de 2022., el representante legal de la compañía no se encuentra limitado para firmar y comprometer a la compañía en el presente proceso de selección.	
Autorización para contratar. En caso de existir limitaciones en las facultades del representante legal señaladas en los estatutos, el proponente deberá anexar copia del Acta de Junta de Socios o Junta Directiva o asamblea de accionistas u órgano competente, según el caso, donde se le autorice para comprometer a la sociedad en la contratación y suscribir los documentos que se requieran en su desarrollo.	El proponente anexa Acta de junta de socios No. 1666 del 12 de diciembre de 2022, en la cual se autoriza a la señora MONICA DEL PILAR CAMACHO CASADO para la presentación de la propuesta. Se verificó con la información contenida en el certificado de existencia y representación legal y la Junta de socios es el órgano social competente para proferir la autorización.	**CUMPLE**
E. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes RUP.	El proponente anexa Registro Único de Proponentes RUP, donde se establece la siguiente información:	**CUMPLE**

Los interesados en participar en este certamen deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. El proponente debe presentar RUP con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Los proponentes deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes RUP y acreditar su inscripción y renovación al momento de presentación de la oferta, así mismo la información registrada en el RUP objeto de verificación en este certamen deberá estar vigente para dicha fecha, no obstante, el proponente podrá acreditar la firmeza del RUP hasta la fecha y hora del inicio de la audiencia de verificación de requisitos habilitantes.	- RUP expedido el 25 de noviembre de 2022. - RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá. - Fecha de Inscripción del 22 de octubre de 2009. - Fecha de última renovación el 11 de abril de 2022.	
F. Garantía de seriedad del ofrecimiento. Los oferentes deberán otorgar como mecanismo de cobertura, una póliza de seguros expedida en formato **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN.** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial de la invitación y su vigencia se extenderá hasta la expedición de la garantía que ampara los riesgos propios	El proponente anexa póliza de seriedad de la oferta donde se evidencia la siguiente información: - Póliza expedida por JMALUCELLI TRAVELERS S.A. NIT: 900.488.151-3 - No. De Póliza: 79296 - Valor asegurado $ 10.229.429.328 - Vigencia hasta el 20 de abril de 2023. - Garantía a favor: Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez ICETEX. NIT: 899999035-7 - Tomador: COMWARE S.A. 860.045.379-1 - El objeto de la póliza corresponde al objeto contractual del presente proceso. - Póliza de cumplimiento en formato: Póliza de Cumplimiento Ante Entidad Pública Régimen Privado de Contratación.	**CUMPLE**

del contrato; las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos.	- Adjunta anexo de condiciones generales de la póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado Con el fin de verificar la veracidad de la información aportada por el proponente, se revisa la existencia de la póliza en la página oficial de la compañía de seguros, donde se establece la siguiente información:   CERTIFICACIÓN PÓLIZA No. 79296 TOMADOR: COMWARE SA NIT: 860045379-1 ASEGURADO: INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX NIT: 899999035-7 BENEFICIARIO: INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX NIT: 899999035-7 VALOR ASEGURADO TOTAL: COP 10.229.429.328,00 VIGENCIA TOTAL: desde el 16-12-2022 hasta el 20-04-2023 OBJETO: GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-676-2022 GESTIONAR SERVICIOS CON ATENCIÓN ÁGIL, FLEXIBLE Y ENFOQUE DIFERENCIAL PARA ATENDER A LOS GRUPOS DE INTERÉS DEL ICETEX POR DIVERSOS CANALES, EN ARAS DE TENER UNA INTERACCIÓN CONTINUA Y CONSTRUCTIVA EN EL MARCO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA ENTIDAD AMPAROS: Seriedad de la Oferta	Fecha Inicial 16-12-2022	Fecha Final 20-04-2023	Suma Asegurada 10.229.429.328,00	Valor Prima 10.229.429,33 VALOR PRIMA NETA: COP 10.229.429,33 GASTOS: COP 15.000,00 IVA: COP 1.946.441,57 PRIMA TOTAL: COP 12.190.870,90 Se expide la presente certificación a los 16 días del Mes de diciembre de 2022 Atentamente,</td>	

G. **Registro Único Tributario – RUT.** Con el fin de conocer el régimen tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta el Registro Único Tributario actualizado, expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente su razón social y obligaciones tributarias. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se deben inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, esta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT).	El proponente anexa documento correspondiente al Registro Único Tributario, donde se evidencia la siguiente información: - Expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN - Fecha de generación del documento el 11 de abril de 2022.	**CUMPLE**
H. **Certificación expedida sobre pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.**	El proponente anexa certificación de cumplimiento Parafiscales FORMATO 2 donde se evidencia la siguiente información:	**CUMPLE**

PERSONA JURÍDICA: Diligenciar **FORMATO N°2 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARAFISCALES.** Acreditar, con la certificación respectiva, estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Dicha certificación deberá encontrarse suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso o el documento que haga sus veces en el país de origen el caso de Personas Jurídicas Extranjeras sin Sucursal ni domicilio en Colombia.	- Formato No. 2 firmado por el Revisor Fiscal de la compañía - Revisor fiscal: GERARDO PRADA MIRANDA - Aporta Cedula de ciudadanía del Revisor Fiscal No. 19.484.930 - Aporta Tarjeta Profesional del R.F: No. 30593-T - Aporta certificación del Revisor Fiscal expedida por la Junta Central de Contadores, expedida el 12 de diciembre de 2022.	
I. Certificados La propuesta se debe acompañar de los siguientes certificados, los cuales no deberán ser mayores a 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de ofertas en el certamen: a) Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal.	Si bien el proponente anexa los documentos correspondientes a los antecedentes judiciales, disciplinarios fiscales y demás, ICETEX, en uso de sus facultades, y con el fin de corroborar la veracidad de la información presentada por el proponente, se sirve consultar en las diferentes bases de datos de los entes de control en donde se evidencia la siguiente información:	**CUMPLE**

b) Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y la Empresa, expedido por la Procuraduría General de la Nación c) Certificado de Responsabilidad Fiscal del Representante Legal y la Empresa, expedido por la Contraloría General de la República. d) Verificación Registro Nacional Medidas Correctivas (RNMC) (art. 183 Ley 1801 de 2016). e) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales de la Policía Nacional de Colombia (Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones").	- Antecedentes judiciales R.L.  POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 04:11:49 PM horas del 16/12/2022, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **51910468** Apellidos y Nombres: **CAMACHO CASADO MONICA DEL PILAR** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas. - Antecedentes disciplinarios del Representante legal de la compañía expedidos por la Procuraduría:  PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 211597148** WEB 16:14:19 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 16 de diciembre del 2022 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MONICA DEL PILAR CAMACHO CASADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51910468: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019) **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano	

- Antecedentes disciplinarios de la compañía expedidos por la Procuraduría:



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 211597222

WEB
16:15:25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) COMWARE S A identificado(a) con NIT número 860045379‡:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

- Certificado de antecedentes fiscales del Representante Legal expedido por la Contraloría:



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de diciembre de 2022, a las 16:18:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51910468
Código de Verificación	51910468221216161838

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

- Certificado de antecedentes fiscales de la compañía expedido por la Contraloría.



CONTRALORÍA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

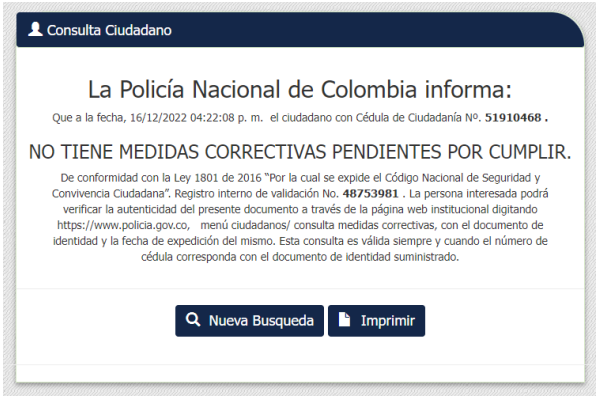
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de diciembre de 2022, a las 16:20:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8600453791
Código de Verificación	860045379122121616 2017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

- Verificación del Registro Nacional de Medidas correctivas del Representante Legal expedido por la policía:



Consulta Ciudadano

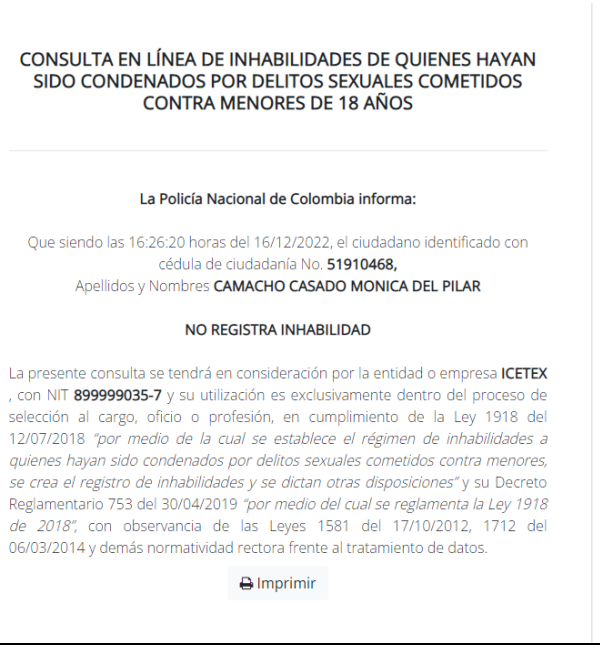
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/12/2022 04:22:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **51910468 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **48753981** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

	- Certificado de inhabilidades de que trata la ley 1918 de 2018 del Representante legal:  CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 16:26:20 horas del 16/12/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **51910468,** Apellidos y Nombres **CAMACHO CASADO MONICA DEL PILAR** NO REGISTRA INHABILIDAD La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ICETEX** , con NIT **899999035-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos. Imprimir	
J. **Políticas relacionadas con inhabilidades reportadas por la Contraloría general de la Nación:** El ICETEX verificará y aplicará las políticas y controles relacionados con el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, establecidas por la Entidad. Igualmente, El	Una vez revisado el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República con corte al 30 de septiembre de 2022, se evidencia que el proponente y el representante legal de la compañía no se encuentran incursos dentro de este boletín.	**CUMPLE**

ICETEX se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad.		
K. **Documentos adicionales que se deben adjuntar como requisito para la suscripción del contrato:** **-** Certificación Bancaria donde conste el número y tipo de cuenta de ahorros o corriente a donde el proponente adjudicatario solicite se le efectúen los desembolsos de los pagos del contrato.	La proponente anexa certificado bancario expedido por Bancolombia el 16 de noviembre de 2022.	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS COMWARE S.A		**HABILITADO**

EVALUADOR ASPECTOS JURÍDICOS,

JULIÁN VARGAS BRAND
VARGAS BRAND ABOGADOS CONSULTORES S.A.S. - ASESOR EXTERNO